

SERIE



**CUADERNILLO DE
FORMACIÓN SINDICAL EN
MATERIA DE DERECHOS
HUMANOS**



**"TRASLADO CON SELLO DE
REPRESALIA: DEFENDIENDO
LA LIBERTAD SINDICAL"**

INGRID PAULINA HERNÁNDEZ VALVERDE

MARLA PAMELA GARIBAY MANCERA

GABRIEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



ÍNDICE

1 Introducción al caso

1.1 Descripción general del caso

1.2 Contexto organizativo y laboral

2 Derechos humanos involucrados

2.1 Libertad sindical

2.2 No discriminación

2.3 Debido proceso y legalidad

2.4 Derecho a la participación colectiva

3 Análisis del caso

3.1 ¿Qué indica la normatividad nacional e internacional?

3.2 ¿Qué señales advierten una posible represalia antisindical?

3.3 Elementos que vulneran los derechos humanos

4 Escenarios posibles

4.1 Consecuencias de la inacción

4.2 Resultados de una defensa parcial

4.3 Potencial transformador de una estrategia integral

ÍNDICE

5 Propuesta de actuación sindical

5.1 Acciones inmediatas

5.2 Acciones legales y administrativas

5.3 Comunicación y visibilización

5.4 Acompañamiento y protección de la delegada

5.5 Coordinación con instancias superiores o federativas

6 Actividades para el análisis colectivo

6.1 Preguntas para el debate grupal

6.2 Ejercicio de simulación de estrategia de defensa

6.3 Espacio para construir un plan de respuesta en casos similares

7 Conclusión del caso

7.1 Aprendizajes clave

7.2 Refuerzo del rol protector del sindicato

7.3 Compromisos posibles desde la organización



1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS HECHOS

Una delegada sindical, conocida por su liderazgo activo y por haber encabezado diversas quejas y demandas laborales en defensa de sus compañeras y compañeros, recibe una notificación inesperada de traslado a una unidad distante, sin previo aviso ni justificación funcional. Este traslado representa una interrupción directa de su labor sindical y genera temor entre el resto de la base trabajadora.



1.2 CONTEXTO ORGANIZATIVO Y LABORAL

El caso se sitúa en un organismo descentralizado del sector público, con antecedentes de tensión entre las autoridades administrativas y las representaciones sindicales. La delegada había encabezado recientemente una queja formal por condiciones laborales precarias, lo que da contexto a la medida adoptada por la autoridad.

2 DERECHOS HUMANOS INVOLUCRADOS

2.1 LIBERTAD SINDICAL

Incluye el derecho a formar sindicatos, afiliarse a ellos y ejercer libremente actividades sindicales sin temor a represalias o interferencias. El traslado forzoso puede considerarse una forma de obstaculizar este derecho.

2.2 NO DISCRIMINACIÓN

Toda persona trabajadora tiene derecho a no ser discriminado por su participación sindical. La medida contra la delegada, podría tener un carácter punitivo y discriminatorio.

2.3 DEBIDO PROCESO Y LEGALIDAD

Antes de adoptar cualquier medida que afecte la situación laboral, debe garantizarse el derecho a justificar debidamente su traslado en los supuestos permitidos por la ley. El traslado sorpresivo y unilateral vulnera estos principios.

2.4 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA

La participación efectiva de las personas trabajadoras en la vida sindical requiere garantizar condiciones para que sus representantes puedan actuar sin amenazas.

3 ANÁLISIS DEL CASO

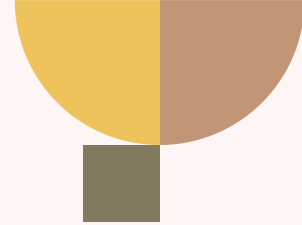
3.1 ¿QUÉ INDICA LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL?

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo **123**, apartado **B**, fr. **X**: “Los trabajadores tendrán el **derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes**”.
- **Ley Federal del Trabajo:** Artículo **2°** “El trabajo digno o decente también incluye el **respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores**, tales como la libertad de asociación, autonomía...”
- **Ley Federal del Trabajo:** Artículo **357** “Los **trabajadores** y los patrones, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el **derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes**...”

3 ANÁLISIS DEL CASO

3.1 ¿QUÉ INDICA LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL?

- **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado:** Artículo 69 “Todos los trabajadores tienen **derecho a formar parte de un sindicato** y a constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa”.
- **Convenio 87 de la OIT:** Artículo 2º “Los **trabajadores** y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, **tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes...**”
- **Convenio 98 de la OIT:** Artículo 1º “Los **trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación** tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo”.

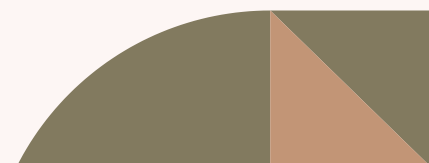


3.2 ¿QUÉ SEÑALES ADVIERTEN UNA POSIBLE REPRESALIA ANTISINDICAL?

- Medida repentina y sin justificación.
- Coincidencia temporal con actividad sindical crítica.
- Ausencia de justificación en los términos permitidos por la legislación.
- Afectación directa a la capacidad de representación.

3.3 ELEMENTOS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS

- Violación de la libertad sindical.
- Discriminación por actividad gremial.
- Incumplimiento de garantías legales y de procedimiento.
- Intimidación indirecta a la base trabajadora.



4 ESCENARIOS POSIBLES

4.1 CONSECUENCIAS DE LA INACCIÓN

- Normalización de represalias.
- Debilitamiento de la organización sindical.
- Desconfianza entre los trabajadores.

4.2 RESULTADOS DE UNA DEFENSA PARCIAL

- Soluciones a medias.
- Precedentes peligrosos.
- Desgaste de la delegada sin protección real.

4.3 POTENCIAL TRANSFORMADOR DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL

- Fortalecimiento interno del sindicato.
- Reconocimiento del caso como referencia de defensa sindical.
- Mejora en la relación con instituciones defensoras de derechos.

5 PROPUESTA DE ACTUACIÓN SINDICAL

5.1 ACCIONES INMEDIATAS

- ✓ Reunión urgente del comité sindical.
- ✓ Solicitud formal de explicaciones a la autoridad.
- ✓ Visitas al nuevo centro de trabajo para acompañamiento.

5.2 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

- ✓ Recurso ante el tribunal competente.
- ✓ Queja ante la comisión estatal o nacional de derechos humanos. Si bien no son competentes en materia laboral, hay otros derechos humanos vulnerados
- ✓ Denuncia por práctica antisindical ante autoridades laborales.




5.3 COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

- Emisión de boletines y pronunciamientos.
- Campaña en redes sociales.
- Difusión en medios aliados.

5.4 ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA DELEGADA

- Visitas periódicas de apoyo.
- Relevos temporales en tareas sindicales.
- Redes de contención emocional y jurídica.

5.5 COORDINACIÓN CON INSTANCIAS SUPERIORES O FEDERATIVAS

- Solicitud de intervención del sindicato nacional o federación.
 - Apoyo técnico y mediático.
 - Unificación de estrategias de defensa.
- 

6 ACTIVIDADES PARA EL ANÁLISIS COLECTIVO

6.1 PREGUNTAS PARA EL DEBATE GRUPAL

¿Cómo afecta un traslado forzoso a la libertad sindical?

¿Qué señales ayudan a detectar una represalia encubierta?

¿Qué errores deberíamos evitar al actuar como sindicato?



6.2 EJERCICIO DE SIMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE DEFENSA

- Formación de grupos con roles definidos (autoridad, sindicato, delegada, medios, aliados).
- Diseño de plan de acción y reacciones cruzadas.
- Evaluación colectiva del impacto de las decisiones.

6.3 ESPACIO PARA CONSTRUIR UN PLAN DE RESPUESTA EN CASOS SIMILARES

- Mapa de pasos a seguir.
- Identificación de actores clave.
- Definición de responsables y tiempos.



7. CONCLUSIÓN DEL CASO

7.1 APRENDIZAJES CLAVE

Las represalias sindicales pueden tomar formas sutiles.

La defensa colectiva es más efectiva que la acción aislada.

Los derechos humanos deben estar presentes en cada acción sindical.



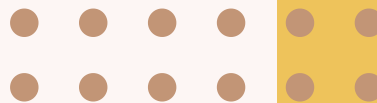
7.2 REFUERZO DEL ROL PROTECTOR DEL SINDICATO

- El sindicato debe actuar como escudo ante abusos.
- La acción oportuna previene futuros atropellos.

7.3 COMPROMISOS POSIBLES DESDE LA ORGANIZACIÓN

- Crear protocolos internos de alerta.
- Formar a los representantes en derechos humanos.
- Establecer alianzas con defensorías y redes solidarias





D.R. ©

Ingrid Paulina Hernández Valverde
Marla Pamela Garibay Mancera
Gabriel Gutiérrez González



Ciudad de México, mayo de 2025